

Oficio No.- DOAMT-2019-1668
DM Quito, 26 de julio de 2019
Ticket #2019-107195

Abogado
Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Venezuela y Chile
Presente.-

2019-107195
-5-

Asunto: Operativos de Control, sector Nayón

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en contestación al Oficio NoSGC-0691, mediante el cual se solicita se remita un informe respecto a los operativos de control de tránsito realizados en la parroquia de Nayón; al respecto me permito remitir el Informe de Inspección No. AMT-EVSB-2019-0022, receptado el 26 de julio de 2019, suscrito por el señor Oscar Ruiz, Coordinador eje Vial Simón Bolívar, donde se informa las acciones efectuadas en cuanto al ámbito de las competencias de la Agencia Metropolitana de Tránsito, controles que se mantendrán con la finalidad de erradicar la problemática del sector.

Adicional se brinda algunas recomendaciones con el propósito de mejorar el uso del espacio vial, mismas que deben ser puestas en conocimiento de las entidades competente para que se tomen las medidas correspondientes.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.



Msc. José Moncayo
DIRECTOR DE OPERACIONES
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE
TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN
FECHA: 29 JUL 2019 HORA: 11:05
Nº HOJ... 1-096-3-cupio
Recibido por: J. V. V.

Adjunto: Copia del Informe de Inspección No. AMT-EVSB-2019-0022

03 Hojas Útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	P. Anrango	DOAMT	2019-07-26	Q

Ejemplar 1: Secretaría General Del Concejo Metropolitano De Quito
Ejemplar 2: Dirección de Operaciones de la AMT

DIRECCIÓN DE OPERACIONES	
EJE VIAL SIMON BOLIVAR	
INFORME DE INSPECCIÓN No. AMT-EVSB-2019-0022	FECHA: 25/07/2019
SOLICITANTE:	Dirección de Operaciones de AMT
ASUNTO:	Acciones que se ejecutan en el sector de la Parroquia de Nayón
ANTECEDENTES	
Oficio N°: SGC- G 6 91, mediante el cual se solicita un informe respecto de los operativos de control de tránsito realizados en la parroquia de Nayón, por parte del personal de la Agencia Metropolitana de Control.	
DATOS DE LA UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA VÍA	
Calle o Avenida	Avenida Quito
Intersección	Calle Mariscal Sucre
Parroquia	Nayón
Sector	Nayón
Tramo de Inspección	Desde Mariscal Sucre hasta Pichincha
Referencia	Avenida de Ingreso Parroquia de Nayón / Parque de Nayón
CONDICIONES DE LA VÍA	
Estado de Vía	Bueno
Tipo de Calzada	Asfalto
Sentidos de Circulación	Bidireccional / Unidireccional
Señalización	Señalización Horizontal si existe
	Señalización Vertical no existe
DIMENSIONES DE LA VÍA	
Calzada	8 mts. aproximadamente
Carril 1	4 mts. aproximadamente
Carril 2	4 mts. aproximadamente
Acera 1	1,5 mts. aproximadamente
Acera 2	1,5 mts. aproximadamente
DESCRIPCIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN	
Señalización Vertical	<ul style="list-style-type: none"> Señal de estacionamiento área de taxis.
Señalización Horizontal	<ul style="list-style-type: none"> Área de estacionamiento
MAPA	
FOTOGRAFÍA DE LA VÍA	

FECHA **26 JUL 2019** 14:00 HORA
 Recibido por: Anzo
 No. Hojas: 3 Firma: [Firma]

ANÁLISIS

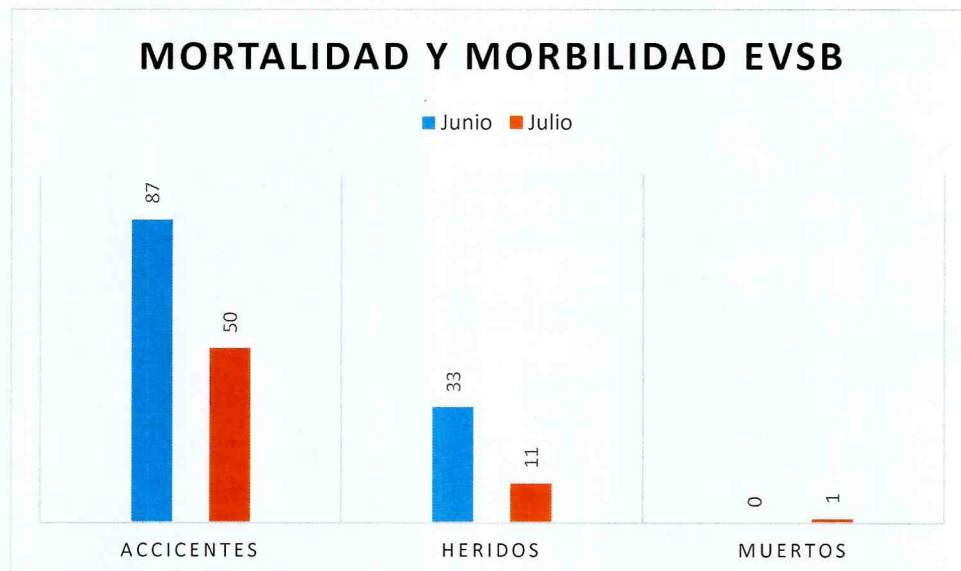
Una vez ingresado a este despacho la solicitud de presencia de personal de AMT, en el sector de Nayón, donde la poca o casi nula señalización del sector causa malestar a los moradores, ya que se imposibilita la libre circulación por estas vías, situación que se genera partir de las 17:00 hasta casi las 21:00, coincidiendo con el horario estimado como hora pico para el DMQ, el cual requiere por parte de la AMT toda la atención de su personal operativo que se encuentre en ese instante laborando, debido a existir varios puntos de alta concentración vehicular.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La parroquia de Nayón está ubicado al Nororiente del DMQ, con una población de 9500 habitantes aproximadamente, que desean trasladarse desde su hogar a sus lugares de trabajo o viceversa, su gran variedad de oferta gastronómica que puede hallarse es muy atractiva. Considerando que este sector está ubicado en un punto estratégico cerca de las zonas comerciales y tecnológicas más influyentes de Quito, convirtiéndose un sitio muy apetecido para su visita en diferentes horarios, lo que puede provocar malestar a los lugareños debido a la falta de organización vial y exceso de vehículos en el sector.

El interior de la Parroquia de Nayón es controlado por el Eje Vial Simón Bolívar, por tal razón se considera de vital importancia el control a realizarse en el lugar, el cual se lo realiza de forma variada indistintamente de los horarios solicitados, logrando detectar que los lugareños, visitantes y dueños de los diferentes comercios, son quienes se adueñan de las diferentes vías con formas curiosos, provocando malestar general.

El Eje Vial Simón Bolívar ha atendido aproximadamente 130 accidentes de diferentes tipos en el mes de junio y lo que va del mes de Julio, indicando que el índice de morbilidad es alto, manteniendo la mortalidad lo más bajo posible:



El control general dentro del Eje se extiende a todos los lugares de esta importante vía en diferentes formas otorgando especial atención a la accidentabilidad existente en la vía, que es muy alta las cuales se han mantenido al margen para evitar el aumento de mortalidad debido a las debidas y correctas intervenciones de nuestro personal.

NORMATIVA LEGAL

- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:**

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.

- **CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL:**

Artículo 391.- Contravenciones de tránsito de sexta clase.- Será sancionado con multa equivalente al diez por ciento de un salario básico unificado del trabajador general y reducción de tres puntos en su licencia de conducir:

5. La o el conductor que estacione un vehículo en los sitios prohibidos por la ley o los reglamentos de tránsito; o que, sin derecho, estacione su vehículo en los espacios destinados a un uso exclusivo de personas con discapacidad o mujeres embarazadas; o estacione su vehículo obstaculizando rampas de acceso para discapacitados, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal. En caso que el conductor no se encuentre en el vehículo este será trasladado a uno de los sitios de retención vehicular.

- **REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL:**

Art. 165.- La Agencia Nacional de Tránsito o los GAD's, en el ámbito de sus competencias podrán establecer limitaciones al uso o circulación de peatones, vehículos y animales o al estacionamiento vehicular.

Art. 179.- Está prohibido a los conductores estacionar su vehículo:

1. En los sitios en que las señales reglamentarias lo prohíban;
3. En doble columna, respecto de otros ya estacionados, junto a la acera o cuneta en la carretera;
13. Sobre o junto a un parterre central o isla de seguridad.

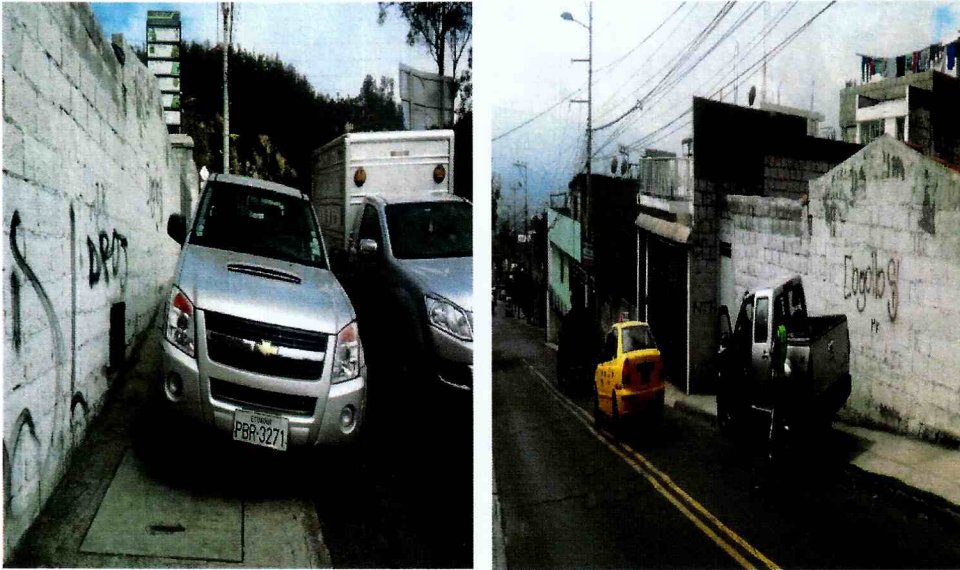
ESTACIONAMIENTO.- Inmovilización voluntaria de un vehículo sobre el costado de una vía pública o privada con o sin el conductor, por un período mayor que el necesario para dejar o recibir pasajeros.

ACCIONES REALIZADAS

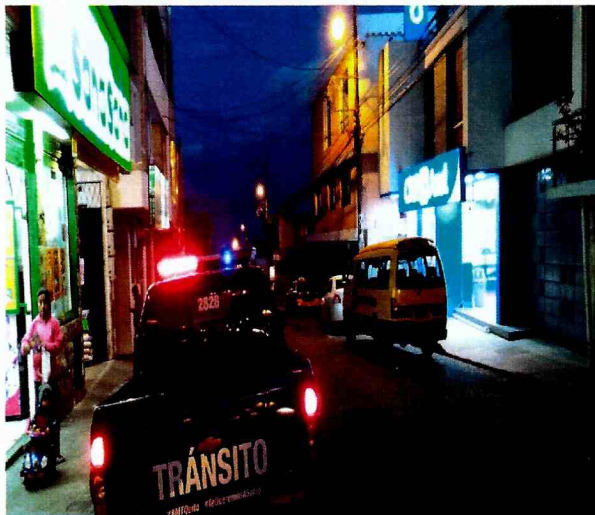
A continuación se detallan las acciones realizadas por el Eje Vial Simón Bolívar y los señores Agentes Civiles de Tránsito pertenecientes al mismo:

- Se realiza el control de vehículos mal estacionados a lo largo de las vías de mayor afluencia vehicular, debido a la ubicación de la zona comercial de este sector, siendo nuestra intervención momentánea debido a la falta de señalética de la calles.
- Se toma contacto con los señores conductores para informar el deber que tienen en el cumplimiento correcto de la Ley, debido a la mala ubicación de sus vehículos, con la finalidad de crear consciencia vial.
- Se realiza el retiro de objetos ubicados sobre las vías, que son colocados por los dueños de los lugares comerciales, con quienes se tomó contacto para explicar las sanciones que podrían provocar este tipo de acciones.
- Se mantiene el control en materia de tránsito en el sector, procurando mayor preferencia a la accidentabilidad existente en el Eje Vial Simón Bolívar.

FOTOGRAFÍA



- Calle de Ingreso a la Parroquia de Nayón.
- Retiro de vehículos mal estacionados.



- Controles nocturnos.



- Control de vehículos mal Estacionados durante el día.

CONCLUSIONES

Realizada la inspección visual se concluye lo siguiente:

- Se deberá mantener el control organizado por parte de los Agentes Civiles de Tránsito, dentro de los ámbitos concernientes a tránsito, para evitar el constante malestar de los habitantes del lugar.
- Existe un total irrespeto por las normas de tránsito por parte de los conductores que visitan el lugar al estacionarse de forma incorrecta en las vías.
- Falta de una señalización vertical y horizontal adecuada a lo largo de estas vías para información de las personas foráneas del sector.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda dirigir la petición de una inspección de factibilidad para la instalación de señales verticales y horizontales de tránsito, por parte del Departamento de Señalización de la EPMMOP, para la colocación de señalética de prohibido parquear en uno de los costados de la avenida Quito, calles Atahualpa y Huaynacapac.
- Se recomienda al GAD parroquial del sector tomé contacto con la Agencia Metropolitana de Control para las inspecciones correspondientes a los locales comerciales que se tomen la vía de forma arbitraria.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Sr. Oscar Ruiz
COORDINADOR EJE VIAL SIMON BOLIVAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO DEL MDMQ

Fecha:	23/07/2019	Siglas unidad:	E.V.S.B
Redactado por:	ACT0465 Graciela Mora	Revisado por:	Oscar Ruiz